

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8626** SAN SEBASTIÁN.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 138/2009, por auto de 10 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Aiatek, Sociedad Cooperativa", con domicilio en calle Carretera Astigarraga, número 2, 6.º - Oyarzun y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oiartzun.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en "El Diario Vasco".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 10 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090016639-1